

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

18.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

18.5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Desde la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la directora general para Gestión y el Desarrollo de las Personas que literalmente dice lo siguiente:

“Tal y como indica el expediente, resulta necesario someter a la JGL la aprobación de la firma del convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Fuenlabrada ya la concejalía de Feminismo tiene la necesidad de colaboración de una alumna en prácticas para colaborar en proyectos de gran interés que se están acometiendo en la concejalía.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe de la dirección General para la Gestión y Desarrollo de las personas de fecha 13 de enero de 2023 que dice literalmente lo siguiente:

Dentro de las líneas estratégicas de Recursos Humanos que guían la acción de esta Dirección General se encuentran, entre otros, la posibilidad de acercar el mundo educativo a nuestra realidad administrativa para aprovechar, entre otras, las sinergias, la expansión y el desarrollo del conocimiento.

En este sentido, se abre la posibilidad de firmar un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para que alumnos de ésta puedan desarrollar diferentes periodos de práctica en nuestra entidad, de acuerdo con las especificaciones que en el borrador de convenio adjunto se remiten.

Entre otros, los objetivos de este convenio serán los siguientes:

- Facilitar experiencia práctica a alumnos de esta Universidad*
- Aprovechar el conocimiento reglado que los estudiantes*
- Facilitar los canales de comunicación entre el mundo Educativo y nuestra*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Fecha	07/02/2023 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Página	1/3



entidad.

-Acercar la administración a los estudiantes de la Universidad de Sevilla que desean realizar las prácticas en nuestra localidad.

El presente Convenio de Cooperación Educativa se formaliza al amparo de lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios y en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (Aprobada por acuerdo 10.1/CG 23/05/2017, y publicada en el BOUS nº 3/2017, de 14 de junio), establece la posibilidad de que los estudiantes matriculados en enseñanzas impartidas por la Universidad de Sevilla, realicen prácticas académicas externas, que podrán ser curriculares o extracurriculares, e igualmente conforme al Real Decreto 1791/2010, del 30 de diciembre, por lo que se aprueba el Estatuto del Estudiante, establece en su artículo 8.f, el derecho de los estudiantes a la realización de prácticas curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas.

Por último, tal y como se indica en el borrador anexo, el presente convenio no tiene coste alguno para nuestra entidad ni implicaciones en la Seguridad Social a nuestro cargo.

Resulta competente para autorizar la aprobación del convenio de colaboración anexo a la Junta de Gobierno Local en aplicación del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así pues, en base a todos los puntos anteriores entiende la que suscribe que procede la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio para el Desarrollo de Programas de Cooperación Educativa entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.-

Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la firma del mencionado Convenio.”

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Fecha	07/02/2023 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Página	2/3



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Fecha	07/02/2023 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B6PX4CBX2SWZ5YN64K32HB4	Página	3/3

